

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN 1ª CONVOCATORIA.**

SRES. ASISTENTES:

D. EDUARDO DEL VALLE CALZADO  
D. JOSÉ AGUILAR ARANDA  
D. SERVANDO GONZÁLEZ ARANDA  
Dª MARTA CHACÓN HORNEROS  
Dª MARÍA DOLORES ALMANSA LÓPEZ  
D. JOAQUÍN NARANJO PECO  
D. VALENTÍN MARTÍN MARTÍN  
D. JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ  
Dª AGUSTINA DÍAZ DÍAZ  
D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO  
D. ANTONIO DE TORO FERNÁNDEZ  
Dª ROCÍO BELÉN PLATA FERNÁNDEZ  
D. ALBERTO ANTONIO PLATA RUBIO  
Dª MARÍA ANGELES DE TORO ALMANSA  
D. FERNANDO LÓPEZ ARANDA  
D. FELIPE LÓPEZ LÓPEZ  
D. ALFONSO OSSORIO ARREAZA

INTERVENTORA:

Dª. MARÍA DEL CARMEN CANALES DUQUE

SECRETARIA ACCTAL:

Dª MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, siendo las ocho horas y cinco minutos del día ocho de septiembre de de dos mil nueve, se reunieron en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo del Valle Calzado, los Sres. que al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de que se compone la Corporación.

A la referida hora y presente la Secretaria Acctal., Dª María del Carmen Vicente Gómez, de orden de la Presidencia, se abre la sesión, pasándose seguidamente al Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**NUM.- 1. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2009.-**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 4 de agosto de 2009 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas

según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **NÚM.- 2.- DAR CUENTA FERIAS Y FIESTAS 2009.**

El Alcalde concede la palabra al Concejal delegado de festejos, quien da cuenta de lo programado para las próximas ferias y fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Columna, e indica lo siguiente:

Se coordinarán los efectivos de seguridad con los de protección civil en el aula del Colegio Fernando III habilitada para ello, en la esquina del parque.

Hemos querido consolidar un circuito que conecte los diferentes lugares en los que se desarrollan los actos festivos; la iglesia del Cristo con el castillo y éste con el parque a través del mercadillo medieval que se viene realizando desde el inicio de la legislatura, y que este año contará con más puestos, con más actividades y con mejores precios para el público. Habrá multitud de actividades de animación, y asimismo, contará con juegos infantiles gratuitos de ambiente medieval, además de los que se montarán en el Colegio Fernando III El Santo, dentro y fuera del mismo, con monitores adecuados a cada edad, instalando los dirigidos a los más pequeños en el patio, para dotarlos de mayor seguridad y con el objetivo de que en el parque, en el baile de las cañas como en la zona del castillo, los padres puedan estar tranquilamente, dejando al lado a sus hijos en los juegos.

En el baile de las cañas se mejorarán las actuaciones musicales.

Los conciertos serán en la carpa joven y se piensa en la inauguración con un concierto la noche del pregón, con José Mercé. También habrá un macroconcierto con grupos de los ochenta de unas cinco horas de duración. Contaremos también con la cantante Nika y la D`J Sofía Cristo, así como grupos como la Tribu y algún otro en esa línea, además D`Js todas las noches, con lo que se consolida la carpa joven sin necesidad de desplegar un amplio dispositivo en el campo de fútbol del Polígono, y todos ellos gratuitos.

Las actuaciones de la verbena quedarán reforzadas con nuevos grupos de calidad y repertorio contrastados, además de contar con los Latinos y Verano Azul que gozaron del gusto de los bolañegos, en años anteriores.

Se mantiene el trenillo con rampa de acceso y las actividades de las peñas, con las que se ha contado en varias reuniones para que hagan sus propuestas y a las cuales han asistido con

más participación que nunca, pues en la última de ellas, llenaron este salón y, esperamos contar con más de 35 peñas para este año. Hemos querido que su participación sea lo más amplia posible y a tal efecto hemos contactado con la empresa del mercadillo medieval que estará dispuesta a dotar un nuevo premio de 700,00 euros para el grupo mejor disfrazado de época medieval, y otro de individual o pareja de 300,00 euros, así como otro de nueva creación por el Ayuntamiento.

Hemos querido, fundamentalmente, potenciar los actos y toda la actividad ferial sin que los bolañegos se tengan que rascar el bolsillo en tiempos de crisis; así también hay que destacar la gala de variedades a la que vendrá Alejandro Conde y una actuación de Rosa Luján en la Casa de Cultura, que serán también gratuitos como el resto de los actos, pues la Feria supone para gran parte de los ciudadanos su periodo de descanso y son por tanto las vacaciones del pueblo.

Concedida la palabra al portavoz del grupo mixto, agradece al Equipo de Gobierno el que haya tenido en cuenta su propuesta de reducir el número de días de la feria, y mucho más motivado ante una situación de crisis como la que atravesamos, procurando que, aunque se reduzca en cantidad no se reduzca en la calidad de los actos.

Señala que a su criterio el apartado cultural de las ferias se podía haber potenciado más con charlas, conferencias o mesas redondas, sobre el patrimonio histórico de Bolaños, costumbres, folclores. Además, añadió que en el programa de la Feria y Fiestas deberían haber ido correlativos los artículos de historia, y no separados por los premios de las Justas literarias del año pasado, formando un bloque temático y no dando lugar a despistes a la hora de leer el programa.

Posteriormente, toma la palabra el portavoz del grupo popular quien expresa que han escuchado hacer una valoración de la feria antes de que se desarrolle la misma, habiéndoles gustado que hubiera sido después, preguntando por el coste de la feria, y recriminando que hayan conocido el programa de ferias a la vez que los ciudadanos. Así mismo, no entienden la reorganización estructural ni en qué consiste la novedad de la feria, diciendo que si en estas ferias se ha aumentado la calidad y se ha disminuido el coste, no entienden el coste tan elevado de las otras ferias.

Manifiesta que organizar las peñas parece costar mucho trabajo y por ello su intervención se reduce a la mínima expresión, cuestión en la que no están de acuerdo, alegando, también, que se potencian las verbenas, pero no hay verbenas el sábado pese a empezar la feria ese día.

Expresa no estar de acuerdo con que se empiecen las ferias el día 12, dejando la víspera de ser víspera, pues ya es el segundo día de feria, cuestión que parece muy poco seria, en otros municipios empiezan cuando está establecido.

Para terminar, señalaron que su solicitud fue para que no se alargasen las ferias fuera de su fecha, pero no para que se acortasen, que no se acortan se modifican las fechas.

Por el Concejal delegado de Festejos se respondió, respecto de lo manifestado por el portavoz del grupo mixto en el turno de intervenciones, lo siguiente: se ha potenciado el grupo de Alabarderas, que llena, el recital poético también va, y además se viene desarrollando con calidad poética. Y si hay grupos interesados en iniciar jornadas informativas estamos abiertos a ello.

Respecto de lo manifestado por el portavoz del grupo popular, el concejal delegado de festejos contestó que el recorrido que hacen los ciudadanos es el mismo, pero no lo que hay a lo largo del mismo, potenciando el eje de Bolaños que es el Castillo, siendo mucha la gente que el año pasado vino a visitarlo, el recorrido transcurre siempre por un sitio con festividad.

Se potencian las verbenas, aumenta la calidad de los grupos, el primer día no hay verbena para potenciar el concierto de José Mercé, pues nos ha parecido lo mejor.

En cuanto a la fecha de las ferias, se expresó que las mismas son cuando el Equipo de Gobierno ha considerado, con el mejor criterio, que deben ser. El Cristo es el 14, y respetando eso, la feria se distribuye como se considera más oportuno. Porque un equipo de gobierno, en su día hubiera establecido que la feria se inicie el día 13 no tiene porque ser siempre así, pues se debería admitir que por un órgano ejecutivo se pueda cambiar, siempre respetando la fiesta local del 14. Por último, se dijo que se había preguntado previamente a organizaciones y había muchos ciudadanos que estaban de acuerdo.

Se expresó por el Sr. Concejal de Festejos, en atención a lo manifestado en cuanto a las peñas, que una de las mayores satisfacciones desde que llevaba en el Equipo de Gobierno era ver el Salón de la Casa de Cultura lleno con los integrantes de las peñas, y ellos fueron los que, por criterio propio, decidieron disminuir la intervención de las peñas. Si hay menos pruebas no es por comodidad del Ayuntamiento, sino porque ellos mismos han decidido tener menos pruebas, dado que tienen el día lleno de actividades y por la noche van a la carpa. Por tanto, no se puede decir que ha faltado interés por el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se expresa, para que así conste en acta, el agradecimiento a:

Los propietarios que ceden gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos donde se instala la feria, hasta que tengamos nuestro Recinto Ferial, y así poder celebrar allí nuestras fiestas.

A D. Víctor Sancho Hernando, Pregonero y Alabardero Mayor de la Feria y Fiestas del Santísimo Cristo de la Columna 2009.

A D. Julio Castro García, Presidente de la Hermandad de Alabarderos.

Y por último, expresó su deseo de que todos pasen unas fiestas felices y disfruten.

Después del turno de intervenciones, todos los grupos municipales asistentes se dan por enterados.

### **NUM.- 3.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESCUELA INFANTIL (CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA).**

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de adjudicación provisional del servicio público de Escuela Infantil (Centro de Atención a la Infancia) en este municipio formulada por la Mesa de Contratación con fecha 4 de septiembre de 2009, en el siguiente sentido:

“Se propone al órgano de contratación, con el voto en contra de los miembros que integran la Mesa de Contratación del Grupo Popular, la adjudicación del expediente de contratación AAG/CSP/074/2009 a la empresa ABASTI BARCA M.A. S.L., al haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación previstos por el pliego de cláusulas administrativas”.

El Sr. Alcalde explica el por qué de la adjudicación a la empresa referida, indicando que la misma ha aumentado el horario de apertura de la escuela infantil para poder dar un mejor servicio, habiendo mejorado la oferta económica y aumentado el personal a prestar servicios en la misma.

Se concede la palabra al portavoz del grupo mixto, quien dice: mantenemos nuestro voto a favor como ya hicimos en la Mesa de Contratación, y en la Comisión de Asistencia al Pleno.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, dando una justificación del sentido del voto de su grupo, por la exclusión de dos plicas de las cinco que se presentaron, siendo la exclusión de Pilar Naranjo más dolorosa por ser de la localidad, y entendiendo que se fue estrictamente riguroso, pues desde el punto de vista de su grupo quedaba acreditada la solvencia técnica, privándose a esa persona de poder abrir su propuesta.

Según el art. 17 del pliego de cláusulas administrativas, no se exigía que fuera requisito previo haber gestionado Centros de Atención a la Infancia, la Mesa de Contratación hizo una interpretación de la ley y no tanto una aplicación de la misma.

El grupo popular no puede aprobar este punto, no apoya la propuesta, con independencia de los votos que se dieron en la Mesa de Contratación, porque hay dos licitadores que han quedado fuera de la licitación, y a los que se considera se ha perjudicado y se han quedado sin posibilidad de poder abrirse sus plicas.

Añadiendo que en otras adjudicaciones se ha sido más lapso, y aquí se ha sido excesivamente riguroso.

Por el Sr. Alcalde se explica que las ofertas presentadas fueron cinco, dos de las cuales quedaron rechazadas por la Mesa de Contratación, la presentada por la Asociación Recursos Asistenciales no fue admitida, además de por no tener vagage para gestionar Centros de Atención a la Infancia por no tener capacidad de obrar para ello, según se desprendía de sus propios estatutos de constitución.

Respecto de la plica presentada por Pilar Naranjo, no fue admitida por no acreditar la solvencia técnica exigida por la Ley, al no tratarse de justificar que hubiera trabajado en algún CAI, sino de haber gestionado o dirigido alguna guardería, añadiendo que su grupo político hubiera estado encantado de que Pilar naranjo hubiera podido acreditar la solvencia técnica, pero que no hay que olvidar que el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de que quien gestione la Escuela Infantil pueda hacerlo y lo haga bien.

Por el Alcalde se manifestó, también, que la no admisión de las plicas es una cuestión de legalidad, y que preguntadas la Secretaria y la Interventora, como órganos independientes, informaron de la no acreditación de la solvencia técnica por ambos licitadores y por tanto no procedía la apertura de las plicas correspondientes, pudiendo en su caso ser el acto constitutivo de ilegalidad. No obstante, nos encontramos ante una adjudicación provisional que es objeto de recurso y si en el mismo quedase acreditada la solvencia técnica y se tuviera que rectificar la Propuesta de Adjudicación, se haría.

Por último, manifestó que lamentaba que Pilar Naranjo se hubiera quedado fuera de la licitación, le hubiera gustado que hubiera acreditado su solvencia técnica, y que hubiera sido bueno que una persona de Bolaños hubiera gestionado el CAI, pero legalmente no se podía.

El portavoz del Grupo Popular indicó que ojala se presentase recurso de alegaciones y se estimase el mismo.

Tras el debate, visto el expediente AAG/CSP/074/2009 que se ha tramitado en este Ayuntamiento para la contratación de la gestión del servicio público de Escuela Infantil de este municipio y vistos los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que el día 04 de Agosto de 2009, por acuerdo del Pleno de la Corporación, se acordó aprobar el expediente de contratación con el objeto precitado en el encabezamiento, y más concretamente la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir el contrato, mediante procedimiento abierto, aplicando varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 14 de agosto de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de licitación para la contratación de la gestión del servicio público de escuela infantil (Centro de Atención a la Infancia), según figura en el expediente administrativo, presentándose en tiempo y forma las siguientes empresas:

- 1.- ARASTI BARCA M.A. S.L.
- 2.- EULEN SOCIOS SANITARIOS, S.A.
- 3.- PILAR NARANJO RUIZ
- 4.- SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S.L.
- 5.- ASOCIACIÓN RECURSOS ASISTENCIALES

**TERCERO.-** Que, con fecha 04 de Septiembre de 2009 se constituyó la mesa de contratación, al objeto de la apertura de las proposiciones presentadas, y a la calificación de la documentación administrativa de las distintas empresas presentadas, que se consideran formalmente correctas a excepción de las presentadas por D<sup>a</sup> Pilar Naranjo Ruiz, la cual no acredita la solvencia técnica, decidiendo la Mesa de Contratación, rechazar dicha plica, y la presentada por la Asociación de Recursos Asistenciales, la cual no acredita la capacidad de obrar ni la solvencia técnica, decidiendo la Mesa de Contratación, rechazar dicha plica.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B y C, y en base a la misma, se formula propuesta de adjudicación provisional del aludido contrato en favor de la oferta presentada por la empresa ARASTI BARCA M.A. S.L., por considerarla la oferta más ventajosa en su conjunto para los intereses públicos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego

de cláusulas administrativas particulares, por las que se atribuye a los licitadores presentados, ordenados de forma decreciente, las siguientes puntuaciones, cuya justificación figura en el expediente administrativo:

- 1.- ARASTI BARCA M.A. S.L. (80 puntos)
- 2.- EULEN SOCIOS SANITARIOS, S.A. (65,08 puntos)
- 3.- SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S.L. (60 puntos)

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 135. 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el órgano de contratación clasificará las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación del contrato fijados en los pliegos, a cuyo efecto, cuando deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, podrá solicitar cuantos informes técnicos estime pertinentes, y adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que haya presentado la que resulte económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO.-** Que el Art. 135 apartado 3 de la LCSP establece que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 137 en cuanto a la información que debe facilitarse a aquéllos aunque el plazo para su remisión será de cinco días hábiles.

**TERCERO.-** Que el apartado 4 del Art. 135 de la repetida Ley dispone que la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación, admitiendo que las normas autonómicas de desarrollo de la LCSP puedan fijar un plazo mayor que no podrá exceder de un mes.

Igualmente, establece que durante dicho plazo, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley que le reclame el órgano de contratación, así como constituir la garantía que, en su caso, sea procedente, admitiendo que

los correspondientes certificados puedan ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Y finalmente, dispone que la adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo de quince días hábiles antes señalado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación indicada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible, y sin perjuicio de la eventual revisión de la adjudicación provisional en vía de recurso especial, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la LCSP, posibilitándose que las normas autonómicas de desarrollo de la LCSP puedan fijar un plazo mayor, sin que exceda de un mes.

**CUARTO.-** Que el Art. 83. 1 de la LCSP dispone que los licitadores que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**QUINTO.-** Que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda apartado 1 de la LCSP, el órgano competente para la aprobación del presente expediente de contratación es el Pleno de la Corporación.

**EL PLENO POR MAYORÍA DE 9 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, UN VOTO A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, Y 7 VOTOS EN CONTRA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de Servicio Público de Escuela Infantil Municipal (Centro de Atención a la Infancia), a ARASTI BARCA M.A S.L., con CIF núm. B-09346453, por el precio de 141.925,10 € IVA excluido.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia o publicación en el Perfil del Contratante y tablón de edictos.

**TERCERO.-** Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, concediéndole un plazo de quince días hábiles contados desde la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, para que aporte la siguiente documentación:

- a) Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma, Estatal, con esta Administración y con la Seguridad Social.
- b) Garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los demás licitadores no adjudicatarios para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que proceden y plazos de interposición de los mismos, (potestativo de reposición y contencioso administrativo).”

**NÚM.- 4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JCCM Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA MANTENIMIENTO Y RESERVA DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DEL MONTE.**

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que literalmente dice:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava para mantenimiento y reserva de plazas en la residencia de Mayores Nuestra Señora del Monte de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).

Vista la necesidad de aprobar el convenio referido, al objeto de poder poner en funcionamiento dicho servicio público, y así poder atender las demandas sociales producidas, esta Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, en los términos que obran en el expediente.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde, para la firma del presente convenio, así como de toda la documentación necesaria.”

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala delegada de Centro de Día, quien da cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava para mantenimiento y reserva de plazas en la residencia de mayores Nuestra Sra. Del Monte.

Explica que las plazas conveniadas definitivamente con la Consejería son un total de 24 plazas, manifestando el logro conseguido por esta Corporación, pues se ha pasado de 12 plazas concertadas a 24 plazas concertadas, siendo un aumento considerable que va en beneficio de los usuarios.

El Alcalde concede la palabra al portavoz del Grupo Mixto, cuya intervención literal es la siguiente: “Ya indicamos en la Comisión de Asistencia al Pleno que estamos a favor de la suscripción del correspondiente Convenio, siempre y cuando, se corrija el error de las 12 plazas concertadas a aumentar cuando realmente son 8 como señaló el PP, por eso queremos volver a repasar como quedarían las plazas tras el convenio con la Consejería de Salud y Bienestar Social: 24 concertadas y 6 del Ayuntamiento, con la posibilidad de que aprobándose el pliego de adjudicación, quedasen 5 privadas y 1 del Ayuntamiento. Lo decimos además, porque en el Pleno de 4 de agosto en el punto 5 que era el de aprobación del expediente de contratación de la residencia, se resumieron las plazas de la siguiente forma: 1 para el Ayuntamiento, 3 privadas y 26 concertadas, por eso les pedimos que corrijan el error y fijen sin dudas el número de plazas. Si confirman la corrección del error y aclaran las plazas votaremos a favor”.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, el cual indica la intención de su grupo de votar a favor, añadiendo que hasta prácticamente hoy no han sabido el número de plazas que se iban a concertar, y expresando que a tenor de lo sucedido en el pleno de 04/08/2009 era imposible aclararse al respecto, agradeciendo que aunque sea hoy, por lo menos, se les comuniquen las plazas concertadas de la residencia.

Manifiesta que ante su solicitud de que se mantuvieran plazas municipales se le contestó que eran todas concertadas, y expresó que les parecía adecuado que cuantas más plazas se concierten pues mejor, por lo que sugirió la posibilidad de que del resto de plazas que no están concertadas con la Junta, se concierten por el Ayuntamiento, para atender algún caso social que pudiera darse, aunque ello conlleve un esfuerzo económico para el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se contestó que estaba totalmente de acuerdo en que cuantas más plazas concertadas mejor, y que el Convenio objeto de aprobación, con 24 plazas concertadas suponía para el Ayuntamiento un ahorro económico del 50 por ciento, habiendo sido el objetivo de esta Corporación llegar a las 26 plazas concertadas con la Junta, no habiendo podido ser, no obstante, agradeció el esfuerzo realizado por la Consejería de Bienestar Social.

Expresa que en el proceso de adjudicación de la Residencia de mayores ya se irá viendo lo que pasa, y en su caso, se revisarán las plazas municipales, si procede.

Tras el debate se somete a votación este punto, quedando aprobado, en los términos previstos en la propuesta de Alcaldía, por unanimidad de todos los miembros, contando con el voto favorable de todos los grupos políticos.

#### **NÚM.- 5.- APROBACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.**

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que literalmente dice:

“A la vista del proyecto de Urbanización que a continuación se referencia, y cuyo importe asciende a la siguiente cantidad:

Expediente ECE/05/2009: Proyecto de Urbanización del PU-4 y PU-5 (Camino del Contadero)

- Precio Total del Presupuesto: 248.738,14 €.

así como del expediente incoado para la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de dichas obras, al atender al interés común de las personas cuyos inmuebles radican en el lugar de las obras.

Atendido que se ha de someter a información pública mediante anuncio en el BOP de Ciudad Real el acuerdo de ordenación y aprobación de las contribuciones especiales por el Pleno de la Corporación, a efectos de que en el plazo de 30 días los posibles afectados puedan presentar reclamaciones que podrán versar sobre errores materiales y de hecho, nunca al porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, por las que podrán presentar recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, así como que durante dicho plazo podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de la obra de urbanización referenciada en el cuerpo del escrito, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 248.738,14 €, incluyendo el Iva, Gastos generales y Beneficio Industrial, con las prescripciones reflejadas en el Informe Técnico.

Segundo.- Aplicar las contribuciones especiales para la ejecución de la mencionada obra.

Tercero.- Fijar el coste de la parte que corresponde al Ayuntamiento, en 49.747,63 euros.

Cuarto.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 198.990,51 euros, equivalente al 80 por 100 del coste de la aportación municipal.

Quinto.- Se aplicará como módulo de reparto el de metros lineales de fachada.

Sexto.- Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable”.

Se concede la palabra al portavoz del grupo mixto, quien manifestó que habiéndose iniciado el expediente a instancia de los propietarios y una vez leído el informe técnico favorable, estaba a favor.

Se concede la palabra al portavoz del grupo popular, quien indica que si en el presupuesto del proyecto están contemplados los gastos de saneamiento, sí están de acuerdo, si no es así, les parece un coste muy elevado.

El Sr. Alcalde contestó que el proyecto fue revisado por el Arquitecto Técnico Municipal, José Luís, revisándose el presupuesto del mismo que fue bajado en su cuantía, y que creía que en el mismo se contemplaba el gasto de saneamiento.

Tras el debate, se somete a votación este punto quedando aprobado por unanimidad, en los términos redactados en la propuesta de Alcaldía, contando con el voto favorable de todos los grupos políticos.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

##### **El portavoz del grupo mixto formula las siguientes:**

1.- Ya que en este Pleno se ha hablado de las fiestas y de la feria, aprovechamos para preguntar por el recinto ferial, ¿qué es lo que está haciendo el Equipo de Gobierno al respecto, y qué pasos están dando?

2.- Pedimos se nos informe sobre el Simposium sobre Bolaños, que ya lo hemos propuesto en muchas ocasiones y no sabemos en qué estado se encuentre.

3.- Yo quisiera insistirle ante el grave problema de aparcamiento en Bolaños, problema que cada vez irá a más y no a menos, que agilicen la búsqueda de terreno para hacer un mercado

municipal más pequeño, que fue la solución que nos dieron en el Pleno anterior, y agilicen los plazos para la construcción de un aparcamiento público en el actual mercado.

4.- También y motivado por la respuesta que sobre la Escuela de Música tuvimos en el pleno anterior, les pedimos nos informen sobre las soluciones técnicas que se estarán barajando y, que coste añadido supondrá para las arcas municipales.

5.- Les pedimos nos informen sobre el desarrollo de las obras de la planta potabilizadora, si todo marcha según lo previsto, han surgido problemas, etc. Y relacionado con esta planta por estar en la carretera de Torralba, cómo se encuentran los proyectos de acondicionamiento y mejora de las carreteras de acceso a Bolaños, sobre los que no hemos vuelto a saber nada.

**El Sr. Alcalde contesta**, en cuanto al Recinto Ferial, ya se informó en el Pleno de agosto, habiendo pasado nada más y nada menos que el mes de agosto. Se han presentado proyectos de desarrollo de sectores, y a partir de ahí el proyecto de urbanización para obtener los terrenos donde nos gustaría que se ubicase el Recinto Ferial.

En relación con el aparcamiento del Mercado Municipal, primero hay que tener los terrenos para poder trasladarlo. Se encuentra en el mismo proceso que el Recinto Ferial, presentándose los Proyectos de Sectores.

En cuanto a la Escuela de Música, el proyecto está hecho, sólo que se elevó el coste por la necesidad de unos mayores cimientos al encontrarse unas minas debajo del terreno a utilizar.

Respecto a la planta potabilizadora del agua, se ha aprobado antes del verano el Plan de Actuación a realizar en tres fases. En la actualidad está en proyecto, pendiente de adjudicación, para lo cual se dio un plazo de siete meses.

Y por último, y en relación con las carreteras, por el Alcalde se explica lo siguiente: El proyecto de Carretera del Moral acceso a Bolaños está elaborado, ahora queda el proceso de expropiaciones y licitaciones.

En cuanto a la carretera de Torralba, se está terminando la elaboración del Proyecto en la Diputación, proyecto que esta Entidad Local ha priorizado.

El resto de obras están aprobadas, pero no iniciados los trabajos de redacción de los proyectos.

**Por el portavoz del grupo popular se formulan las siguientes:**

1.- Presupuesto a que asciende la feria y fiestas 2009.

2.- Lugar donde se ubicará el Recinto Ferial, puesto que se dijo que ya se habían adquirido los terrenos.

3.- Si la garantía definitiva prestada por la anterior adjudicataria de la Residencia de mayores se va a utilizar para el pago de las cantidades adeudadas por la misma a las trabajadoras.

Ante las discrepancias existentes en el Pliego de la Residencia si se nos puede decir el personal que hay prestando sus servicios, en la actualidad, en la misma.

5.- Plantilla de personal del Ayuntamiento en la actualidad.

6.- Si se está aplicando el Plan de Disposición de Fondos que por el Equipo de Gobierno se aprobó.

7.- En el BOP hemos visto que por la empresa Aldi se ha solicitado licencia de apertura para supermercado, queríamos saber el estado en el que se encuentra la misma.

8.- Enterados de que se han repartido algunas farolas que han sido sustituidas con los Planes de alumbrado, queríamos saber los criterios seguidos para el reparto, pues no nos consta que se haya hecho ninguna oferta pública.

9.- Para nosotros es un elemento de preocupación la desinfección y desratización, puesto que yo mismo he visto, al lado de los padres de Eduardo dos ratas considerables, exactamente en la calle Doctor Ayllón y en la calle Arzobispo Calzado, por lo que queremos saber si es que hay algún problema con la empresa que lleva a cabo este servicio.

Por último, queremos hacer dos ruegos:

1º.- Se ha decidido por el Equipo de Gobierno dividir el parque infantil poniendo porterías para que se pueda jugar al fútbol, viendo lo peligroso de la situación, rogamos que se quiten las porterías, por el riesgo que lleva de balonazos a los niños.

2º.- Cuando preguntemos se nos conteste razonadamente, y decimos esto porque en el Pleno anterior se hicieron una serie de preguntas, pero el grupo popular no va a entender la hoja dada como una contestación a las preguntas formuladas, puesto que no viene firmada por nadie, ni lleva ningún membrete de nada, pudiéndolo haber hecho cualquiera que pase por la calle. Por tanto, rogamos que se hagan las contestaciones verbalmente o por escrito firmado.

Por **el Sr. Alcalde** se responde, en cuanto al presupuesto de ferias que el mismo se dará cuando terminen las ferias, dado que puede surgir cualquier gasto imprevisto.

En cuanto al Recinto Ferial, el Alcalde expresa que él no ha dicho que se hubieran adquirido los terrenos, en todo caso se referiría a las cesiones, de todas formas manifestó que hasta que no esté la reparcelación cerrada no se dirá donde se va a ubicar el Recinto Ferial, por si pudiera surgir cualquier inconveniente.

En relación con la Residencia de Ancianos, el compromiso del Equipo de Gobierno es ejecutar el aval y dejarlo a disposición de las trabajadoras, si la empresa no pagaba. A día de hoy nadie nos ha reclamado nada. El dinero está ahí, pero si al final la empresa paga pues mejor, puesto que la residencia tiene muchos desperfectos, de todas formas, si existe responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento, éste la asumirá.

En relación con la plantilla actual del Ayuntamiento contestaremos por escrito.

Respecto del Plan de Disposición de Fondos, decir que tenemos nueva Interventora en el Ayuntamiento que nos hará cumplirlo, de hecho ya lo está haciendo.

Referente a la solicitud de licencia de apertura de supermercado, expresa que tiene conocimiento de que por una empresa se ha solicitado licencia de apertura, pero que a día de hoy no la tiene concedida, se han formulado requerimientos de subsanación.

En cuanto a las farolas, cualquiera es libre de solicitar su adquisición, puesto que ya no tienen un uso público, lo único que se ha puesto es un límite, no más de 2 o 3 farolas por propietario.

En relación con la desratización, resalta que están contentos con el servicio prestado por la empresa, es una empresa solvente que está dando muy buenos resultados, habiendo muchos menos problemas que cuando entraron, y pudiendo la gente hacer uso de los espacios al aire libre de una manera más satisfactoria.

Respecto al ruego realizado entorno a la instalación de porterías en los parques infantiles, por el Sr. Alcalde se contesta que los parques infantiles son para el disfrute de los niños comprendidos entre las edades de 0 a 10 años, se está pendiente de poner los correspondientes carteles que indiquen la edad, pero es cierto que los niños mayores de 10 años se cuelan.

En cuanto a las preguntas formuladas por el grupo popular y las respuestas dadas, se expresó que a veces se contestan cosas que pueden ser ridículas si las preguntas son ridículas.

Por el **público** presente en la sesión plenaria se preguntó por parte de las trabajadoras de la Residencia de mayores sobre el tema de impagos de las Residencia, indicándose que en la reunión que se mantuvo con los abogados se explicó que el aval del Ayuntamiento era para cubrir los impagos de los trabajadores y no para darle un uso para arreglo de desperfectos, creyendo que el Ayuntamiento tenía constancia del acuerdo.

Por el **Sr. Alcalde** se contestó que no tenían constancia de ningún acuerdo judicial, si hubiese sido así lo hubieran cumplido, y que cuando él preguntó le respondieron que el acuerdo era con la empresa para que ésta pagase antes del 31 de diciembre, dado que el responsable principal es la empresa, y si el Ayuntamiento tiene que pagar, repercutirá posteriormente contra la empresa.

Este tema está judicializado y el aval no tiene que utilizarse para que la empresa evada su responsabilidad, si al Ayuntamiento le declaran responsable subsidiario responderá.

Por una persona integrante del **público** se preguntó si la empresa solicitaba el aval si lo iba a recibir la empresa.

**El Alcalde** expresó que no. Para ello tendría que presentar la empresa un documento del pago de los salarios. Si la empresa está en quiebra y tiene que responder el Ayuntamiento responderá, pero es un tema que está en vía judicial, porque así lo han querido las trabajadoras, y por tanto tendrá que ser el Juzgado el que resuelva.

Por último, se manifestó que se había hecho todo lo posible para garantizar que las trabajadoras de la residencia cobrasen el dinero y la desconfianza manifestada en este acto le parecía una animadversión por parte de las trabajadoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO.